

7.4.PARTICULARES

PARTICULARES

CVE-2021-6755 *Acuerdo de fusión de la SAT Liébana-Peñarrubia con AgroCantabria Sociedad Cooperativa.*

En cumplimiento del artículo 83 de la Ley 6/2013 de 6 de noviembre de Cooperativas de Cantabria, se hace público que en la Asamblea General Ordinaria de socios SAT Liébana-Peñarrubia, celebrada el día 20 de junio de 2021, y en la Asamblea General Ordinaria de socios de AgroCantabria Sociedad Cooperativa, celebrada el día 26 de junio de 2021, se acordó en ambas por mayoría legalmente establecida, la fusión de la SAT Liébana-Peñarrubia con AgroCantabria Sociedad Cooperativa, actuando esta como sociedad absorbente, a la que se transmitirá por sucesión universal, todo el patrimonio (bienes, derechos y obligaciones) de la sociedad absorbida, la cual quedará disuelta y extinguida sin liquidación, todo ello según lo previsto en el proyecto de fusión de fecha 10 de mayo de 2021.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los socios de ambas entidades, a separarse de su entidad conforme al artículo 84 de la Ley de Cooperativas de Cantabria, así como el derecho de los acreedores a oponerse en los términos establecidos en el artículo 85 de la misma Ley.

Villacarriedo y Potes, 28 de junio de 2021.

El presidente de la Junta Rectora de la SAT Liébana-Peñarrubia,
Juan Carlos Alonso Calvo.

El presidente del Consejo Rector de AgroCantabria Sociedad Cooperativa,
José Ángel Pereda Miguel.

2021/6755